



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/008341-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Nuria Rubio García, D. Rubén Illera Redón, D. Carlos Fernández Herrera y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a distintas cuestiones sobre el Plan de Juventud de la Junta de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008338 a PE/008382.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Nuria Rubio García, Rubén Illera Redón, Carlos Fernández Herrera, Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

La ley 11/2002, de 10 de julio de Juventud de Castilla y León establece cuales son las normas que regulan las políticas de juventud. El artículo 9 de esta ley dice textualmente en su apartado 2º "La Junta de Castilla y León aprobará el correspondiente Plan General de Juventud en el primer semestre de cada legislatura".

Debido a este incumpliendo, el Grupo Parlamentario Socialista registró una PNL el día 10 de diciembre de 2020 en la comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en la que se pedía que se aprobara el IV Plan General de Juventud.

Finalmente, fue debatida el día 1 de marzo de 2021, y se aprobó que dicho plan se pondría en funcionamiento antes del 31 de agosto de 2021. En la contestación a una pregunta escrita realizada en junio, se decía que estaba en fase de redacción, dado que el plazo de 31 de agosto ha finalizado se realiza las siguientes preguntas:

**1º.- ¿Se ha finalizado ya la redacción del Plan de Juventud?**

**2º.- ¿Ha sido aprobado?**

**3º.- En caso negativo, ¿Cuándo tienen previsto que sea aprobado?**

Valladolid a 13 de octubre de 2021

Los Procuradores

Sergio Iglesias Herrera,

Nuria Rubio García,

Rubén Illera Redón,

Carlos Fernández Herrera,

Isabel Gonzalo Ramírez,

